



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0409

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0409 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: y considerando que la
solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Certificación de la personería jurídica vigente con la cual se comprueba la existencia legal del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Rosa Linda, del municipio de San Martín, San Salvador, y quien ostenta la representación legal de mismo CDE.


Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-hoc





MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN No. 06-076-19

Dirección Departamental de Educación de SAN SALVADOR, a los DIECIOCHO días del mes de marzo de DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 99, de fecha 18 de noviembre de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 357, de fecha 18 de diciembre de dos mil dos; se reformó el Art. 59 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en el sentido que cuando ocurran cambios de miembros en los Consejos Directivos Escolares, bastará que se emita una Resolución firmada por el funcionario designado por el Titular de Educación.
- II. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número 06-0240 de fecha 14 de marzo de 1997, se confirió Personalidad Jurídica a varios Consejos Directivos Escolares, entre ellos: **EL CENTRO ESCOLAR "COLONIA ROSA LINDA" de la Jurisdicción de SAN MARTIN, Departamento de SAN SALVADOR, código 11518.**
- III. Que el referido Consejo fue integrado en la forma que indica el Art. 49 antes señalado y de conformidad al Artículo 74 del Reglamento de La Ley de la Carrera Docente, por haber transcurrido el período para lo cual fueron electos.
- IV. Que se procedió a la elección de los nuevos miembros y teniendo a la vista las Actas de Integración y de toma de Protesta como resultado de las elecciones, el Consejo Directivo Escolar queda reestructurado de la siguiente manera: MARICELA NERIO DE ROCHAC - Presidenta Propietaria, Directora; OMAR GALILEO ANZORA CAMPOS - Tesorero Propietario, Padre de Familia; MARIA ZOILA BELTRAN DE LOVOS - Consejal Propietaria, Profesora; VERONICA DEL CARMEN HERRERA CARRILLO - Secretaria Propietaria, Profesora; JOSE IVAN GUADRON MENDEZ - Consejal Propietario, Padre de Familia; ANA ALICIA HENRIQUEZ - Consejal Propietaria, Madre de Familia; ALLISON NAHOMY ALEGRIA CARPIO - Consejal Propietaria, Alumna; KATHERINE YANETH HERNANDEZ - Consejal Propietaria, Alumna; JAIME WALTER RIVERA ARIAS - Presidente Suplente, Subdirector; BETSUA JUDITH SANCHEZ LEMUS - Secretaria Suplente, Profesora; DELMY DEL CARMEN MELARA DE RODRIGUEZ - Tesorera Suplente, Madre de Familia; ELSY CARLOTA

MOLINA QUIJANO - Consejal Suplente, Profesora; WILBER ARTURO RODRIGUEZ CHAVEZ - Consejal Suplente, Madre de Familia; EUNICE JAMMILET ESMERALDA GUZMAN AGUILLON - Consejal Suplente, Madre de Familia; CHRISTIAN MANUEL VIVAS NIETO - Consejal Suplente Alumna; ESMERALDA MARISOL COREAS JOVEL - Consejal Suplente Alumna.

POR TANTO:

Con base en los CONSIDERANDOS anteriores y disposiciones legales citadas, RESUELVE:

Reconocer como miembros del Consejo Directivo Escolar de El CENTRO ESCOLAR "COLONIA ROSA LINDA" de la Jurisdicción de SAN MARTIN, código 11518, a partir de esta fecha, a las personas mencionadas en la presente Resolución, que han sido electos para reestructurar el Consejo Directivo Escolar que venía fungiendo en dicho Centro Educativo, cuyos integrantes durarán en sus funciones hasta el 18 de marzo de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




JOSE AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTAL

JAHG/KLLG

La Suscrita Encargada de la Unidad de Organismos de Administración Escolar, de la Dirección Departamental de Educación, del Departamento de San Salvador, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia de la **RESOLUCION N° 06-076-19**, de miembros del CDE, de fecha dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve, del **CENTRO ESCOLAR "COLONIA ROSA LINDA", Código 11518**, del Municipio de **SAN MARTIN**, que consta de dos hojas y se encuentra en los Archivos de esta Unidad de Organismos de Administración Escolar, que es fiel y conforme con su original, con la cual se confrontó.

La Directora, **MARICELA NERIO DE ROCHAC**, es la Representante Legal del Consejo Directivo Escolar vigente.

Y para ser presentada a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, Extiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecinueve.




Licda. Keny Lissett Leiva de Guevara
Unidad de Organismos de Administración Escolar
Dirección Departamental de Educación.
San Salvador

Version Pública